



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2397**

BUENOS AIRES, 23 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-14458/12-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DROGUERIA COMARSA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 3590/13, por la cual se aprobó el registro de un producto médico, emitiéndose el Certificado PM-661-58.

Que el error detectado recae en el Anexo I y III, Nombre descriptivo.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del artículo 101 del reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se han aprobado los proyectos de rótulos y prospectos correspondientes.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **2397**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

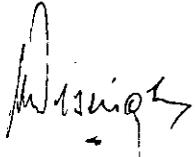
ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese "Nombre descriptivo: sutura de ácido poliglicólico" del Anexo I y III de la Disposición ANMAT N° 3590 de fecha 10 de junio de 2013, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-661-58 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma DROGUERIA COMARSA S.A., el que quedará redactado de la siguiente forma: "Nombre descriptivo: sutura de seda".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-661-58 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-14458/12-7

DISPOSICIÓN N° **2397**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
A.N.M.A.T.